Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.419.856, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,** en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL,** de una parte, y por la otra, **G & G INGENIEROS SAS**, con Nit. No. **800.208.226-4**, Representada Legalmente por **MICHAEL ANDRÉS GAMARRA TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.235.039.372 de Cartagena** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato** No**. 324** de **2022**, suscrito por las partes el día **11** de **octubre** de **2022** como resultado del proceso por Concurso de Méritos No. ALPA-IPMC-018-2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera al contrato de obra pública que tendrá por objeto "ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de las instalaciones de la JAL y de la Alcaldía Local de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	18 de octubre de 2022 (folio 99)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses
PRÓRROGA No. 1	15 días (folios 438-439)
ADICIÓN No. 1	Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinticinco pesos ($1.838.125) M/cte. (folio 438-439)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDA PRORROGA	4 de marzo de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dieciséis Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Veinticinco pesos ($16.543.125) M/cte.
SUPERVISOR	Fredy Armando Martín Guantivar / Arquitecto apoyo supervisión - área de Infraestructura

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	838 – 21 de septiembre de 2022 (folio 53) 511 – 14 de febrero de 2023 (folio 440)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	999 – 12 de octubre de 2022 (folio 95) 629 – 23 de febrero de 2023 (folio 474)
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA 305-2022	04 de marzo de 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$14.705.000
Valor Adición No. 1	$1.838.125
Valor Total del contrato	$16.543.125
Valor ejecutado por el contratista	$16.543.125
Valor pagado al Contratista (*)	$14.705.000
Saldo a favor del Contratista	$1.838.125
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	**$0**

(*) *Según Estado de Cuenta del 25 de agosto de 2025 expedido por el Área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Puente Aranda documento que hace parte integral de la presente liquidación.*

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3001067910 (folio 276)	27/12/2022	$7.352.500
3000052188 (folio 358)	09/02/2023	$3.676.250
3000169625 (folio 456)	23/03/2023	$3.676.250

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, Fredy Armando Martín Guantivar, manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Interventoría No. **324-2022** de fecha de suscripción 11 de octubre de 2022, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Si		Al iniciar el plazo del contrato se revisó y aprobó la programación, a la cual se le hizo seguimiento. Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
2. Revisar, verificar y aprobar el Plan de trabajo para la ejecución de las obras entregado por el Constructor.	Si		Al iniciar el plazo del contrato se verificó y aprobó el programa de trabajo, que se ha venido cumpliendo, (Informes semanales) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
3. Revisar, verificar y aprobar la hoja de vida del residente de obra con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad. Esta aprobación debe tenerse antes de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.	Si		Se verificaron y aprobaron las hojas de vida del residente de obra, cumpliendo con los requisitos exigidos por la entidad. Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
4. Suscribir junto con el alcalde local y el contratista, el Acta de Inicio del contrato de obra, dentro del plazo estipulado en el contrato de obra y previo perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones previas a la firma del acta de inicio establecidas en el contrato objeto	Si		Se suscribió acta de inicio, así mismo se dio cumplimiento a la totalidad de las obligaciones previas al acta de inicio. Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3

de intervención y de la aprobación de la garantía única por parte del ALPA.			Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
5. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales de construcción y buena ejecución de las actividades de obra.	Si		Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la calidad de los materiales de construcción y en la implementación de las actividades en obra. Los materiales utilizados son adquiridos con proveedores reconocidos y cuentan con Certificados de calidad. (informes semanales de obra) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
6. Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	Si		Se verifico que se realizaran las correcciones de las obras, servicios y reposiciones de los elementos que no cumplieron con lo requerido. Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
7. Verificar durante la ejecución del contrato que el proponente que resultó adjudicatario del contrato de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con	Si		Se verifico que el contratista mantuvo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad y verificó que los documentos se encontraran en regla de conformidad con la normativa y el proyecto contractual. (certificado de cumplimiento del personal con discapacidad) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240

el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.			Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
8. Verificar que el contratista suministre e instale las luminarias con sistema solar ofertados en el plan de calidad.	Si		Como lo ofrecido como factor de calidad son unas luminarias, fueron instaladas como corresponde. Informe 4 Folios: 360-401
9. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sea pertinentes, previa justificación por parte del contratista.	Si		Se estudió y revisó la viabilidad técnica y financiera pertinente. Actas de ítems no previstos y Adición modificación al contrato 305 del 2022 Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
10. Solicitar al contratista de obra la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando porque estas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Si		Se solicitó la actualización de las garantías de la póliza por adición y prórroga del contrato. Folios: 96-98, 449
11. Controlar e informar periódicamente al FDLPA sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.	Si		Se informó periódicamente a través de los comités de obra sobre el avance de las obras, así mismo se propusieron las acciones pertinentes a través de los informes semanales. Folios: 101-109, 322-327, 402-408, 448-450
12. Informar oportunamente al FDLPA de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	Si		Se informó oportunamente de todas las circunstancias a través de las reuniones de comités de obra, (informes mensuales de interventoría). Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3

			Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
13. Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en el contrato.	Si		Se requirió al contratista de obra para que de conformidad con lo estipulado en el contrato se diera cumplimiento al mismo, (informes semanales de interventoría) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
14. Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FDLPA para analizar el avance de los contratos.	Si		Se programaron y realizaron reuniones con los contratistas y la supervisión a través de los comités de obra. Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
15. Verificar para efectos de certificación de pago, que el contratista está cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales.	Si		Se verificó que el contratista cumpliera con cada uno de los pagos del sistema de seguridad social y los aportes parafiscales, (informes SST mensual de interventoría) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
16. Solicitar a el FDLPA, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los posibles incumplimientos, los requerimientos	Si		Se garantizó el debido proceso con el requerimiento del estudio sobre la aplicación de sanciones, (no se generaron sanciones). Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2

efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos del FDLPA.			Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
17. Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	Si		A través de los correspondientes requerimientos se comunicó al contratista las correspondientes observaciones y medidas para subsanar, (solicitudes vía email). Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
18. Vigilar y controlar que el equipo, la maquinaria y el personal empleado por el contratista y sus subcontratistas y proveedores sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades.	Si		Hasta la fecha de corte de este informe no se ha utilizado maquinaria ni volquetas. Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
19. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que el contratista y sus subcontratistas, tengan afiliado el personal que destinará a cumplir con las actividades, a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales -A.R.L.	Si		Todo el personal del Contratista cumple con la afiliación a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales A.R.L, (informes mensuales de SST). Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
20. Velar para que las personas que tengan que hacer trabajos en las cubiertas	Si		Todo el personal de trabajo en alturas tiene los correspondientes certificados que

tengan el debido curso de alturas, verificando que se tomen todas las medidas de seguridad para los obreros.			comprueban el curso de alturas, (informes mensuales de SST). Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
21. Vigilar que el CONTRATISTA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material articulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Si		Se verificó que el contratista realizó todas las acciones pertinentes para mitigar los impactos ambientales cumpliendo así la normativa vigente, (informe ambiental mensual de interventoría) Información de gestión ambiental durante la ejecución de la obra, consigado en cada uno de los informes: Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
22. Constatar el Cumplimiento de la Resolución 932 de 2015 por la cual se modificó y adicionó la Resolución 1115 del 2012 y la Resolución 6981 del 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones RCD.	Si		Al inicio del contrato se presentó y fue aprobado el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Construcción (PGRCD) y se abrió el PIN Ambiental, (informe ambiental mensual de interventoría) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
23. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Si		Se suscribió la correspondiente acta de cierre ambiental de obra, (informe ambiental final de interventoría) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2

			Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
24. Estar atento para que el contratista de obra tome las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella.	Si		Tanto los inmuebles como los muebles que pudieran verse afectados han contado con la debida protección o se han retirado de las áreas de trabajo, (no se registraron anomalías). Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
25. Suministrar al FDLPA la información que se solicite en cualquier momento y sobre cualquier aspecto del contrato.	Si		Todas las semanas se viene realizando una reunión de Comité de Obra con la presencia del Contratista, la interventoría y el Apoyo a la Supervisión del contrato en dichos comités se suministró la información solicitada, (comunicación vía email, informes semanales de interventoría) Informe 1 Folios: 111-147 Informe 2 Folios: 188-240 Informe 3 Folios: 278-321 Informe 4 Folios: 360-401
26. Revisar y aprobar la liquidación del contrato de obra que se suscriba para la ejecución de las obras.	Si		El contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones, por lo anterior se procede a aprobar la liquidación del contrato. Acta de recibo entrega final obra folios 472-473

Igualmente se deja constancia que el Contrato de Obra **305-2022 CONSORCIO INGENIERIA XI**, objeto del presente Contrato de Interventoría, fue liquidado dentro de los tiempos y requerimientos de ley, quedando en firme el 3 de septiembre de 2025, documento que se adjunta a esta liquidación.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El apoyo a la supervisión certifica que el Contratista **G&G INGENIEROS SAS** identificado con NIT No. **800.208.226-4** representado legalmente por **MICHAEL ANDRÉS GAMARRA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.235.039.372** de **Cartagena (Bolívar)**, quien suscribió el Contrato de **Interventoría** No. **324** de **2022**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el Representante Legal, aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	75-44-101124578	$1.654.312,50	18/10/2022	04/07/2023	Seguros del Estado
Calidad del servicio	75-44-101124578	$827.156,25	18/10/2022	04/03/2026	Seguros del Estado

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($1.838.125) M/CTE.,** valor que será cancelado una vez el **CONTRATISTA** aporte la documentación pertinente para el pago.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuenta del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 04 SEP 2025

APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL CONTRATISTA
FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR C.C. 79.543.764 de Bogotá	**MICHAEL ANDRÉS GAMARRA TORRES** C.C. 1.235.039.372 de Cartagena (Bolívar) **Representante Legal** **G&G INGENIEROS SAS** Nit. 800.208.226-4
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ Alcalde Local de Puente Aranda	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (Obligaciones por pagar)	*Sandra Liliana Plazas Duarte – Profesional de Apoyo*	
Revisó Supervisión (Obligaciones Por pagar)	*Celeny Julieth Arias Posada – Profesional Obligaciones por Pagar*	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	*Jesús David Díaz Campos – Abogado Despacho*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner